En este ayuntamiento se leyo una petiçion q̃ puso ante la Justicia y Regimiento desta villa Gonçalo de Ayala Guarda mayor de la Guarda de Sevilla en la Real Madraça de Cazorla en que pide no se le quiten las guardas de Castel Temor y otras cosas en ella contenidas

Vista por los dichos Señores la dicha petiçion dixeron que mandavan y mandaron que por los Veedores de la Real Madraça de Cazorla se pongan las guardas y centinelas de Castel Temor

Y luego por los dichos Señores Justicia y Regimiento fue dicho que se pongan las guardas de Castel Temor en la Real Madraça de Cazorla y centinelas de Castel Temor segun y como lo tienen y acostumbran poner en la Real Madraça de Cazorla

En la dicha villa de Cazorla en veinte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y sesenta y nueve años ante los Señores Justicia y Regimiento desta villa parecio presente Gonçalo de Ayala Guarda mayor de la Guarda de Sevilla y dixo que por quanto en la Real Madraça desta villa tiene puestas las guardas de Castel Temor y centinelas segun y como siempre se ha acostumbrado poner y porque agora se ha entendido que algunas personas han dicho que no se deven poner las dichas guardas de Castel Temor en la dicha Real Madraça y centinelas en la torre mayor della y que no se deven dar de comer a los dichos guardas y centinelas y porque conviene a la hazienda de su Magestad que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla

Pide y requiere a los dichos Señores Justicia y Regimiento desta villa que en nombre de su Magestad y como sus Justicias y Regimiento desta villa provean y manden que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

Y los dichos Señores Justicia y Regimiento dixeron que mandavan y mandaron que por los Veedores de la Real Madraça de Cazorla se pongan las guardas y centinelas de Castel Temor segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

Y luego el dicho Gonçalo de Ayala dixo que por quanto en la dicha Real Madraça de Cazorla tiene puestas las guardas de Castel Temor y centinelas en la torre mayor della segun y como siempre se ha acostumbrado poner y porque agora se ha entendido que algunas personas han dicho que no se deven poner las dichas guardas de Castel Temor en la dicha Real Madraça y centinelas en la torre mayor della y que no se deven dar de comer a los dichos guardas y centinelas y porque conviene a la hazienda de su Magestad que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla

Pide y requiere a los dichos Señores Justicia y Regimiento desta villa que en nombre de su Magestad y como sus Justicias y Regimiento desta villa provean y manden que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

Y los dichos Señores Justicia y Regimiento dixeron que mandavan y mandaron que por los Veedores de la Real Madraça de Cazorla se pongan las guardas y centinelas de Castel Temor segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

Y luego el dicho Gonçalo de Ayala dixo que por quanto en la dicha Real Madraça de Cazorla tiene puestas las guardas de Castel Temor y centinelas en la torre mayor della segun y como siempre se ha acostumbrado poner y porque agora se ha entendido que algunas personas han dicho que no se deven poner las dichas guardas de Castel Temor en la dicha Real Madraça y centinelas en la torre mayor della y que no se deven dar de comer a los dichos guardas y centinelas y porque conviene a la hazienda de su Magestad que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla

Pide y requiere a los dichos Señores Justicia y Regimiento desta villa que en nombre de su Magestad y como sus Justicias y Regimiento desta villa provean y manden que las dichas guardas y centinelas se pongan segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

Y los dichos Señores Justicia y Regimiento dixeron que mandavan y mandaron que por los Veedores de la Real Madraça de Cazorla se pongan las guardas y centinelas de Castel Temor segun y como siempre se han puesto y acostumbrado poner en la dicha Real Madraça de Cazorla y que se les de de comer segun y como siempre se ha acostumbrado y que sobre ello se les de el favor y ayuda que para ello pidieren y hubieren menester y que para ello se les de mandamiento en forma y lo pide por testimonio

1940

A.